



instituto de formación docente continua

**RESOLUCION ACADÉMICA N° 07/2014 IFDC-VM.-
VILLA MERCEDES, 28 de marzo del año 2014.-**

VISTO:

La nota elevada a esta Dirección Académica por la **Profesora Ferreyra Claudia DNI: 13680992, Profesora Responsable del dictado del EC, Proyecto de Investigación Visual IV**, correspondiente al Profesorado de Artes Visuales y;

CONSIDERANDO:

Que el dictado de este espacio curricular requiere de Tutorías, para orientar a los alumnos que están en su etapa final de la carrera y;

Que los alumnos deben ser asesorados en sus trabajos de investigación y producción artística y;

Que la **Profesora Adriana Elizabeth Pacheco DNI: 20732834**, han cumplido con el rol de **Tutores de las alumnas: Liliana Quevedo DNI 20.825.623 con el Proyecto: Transiciones "tejido de citas" y Yanina Tornello DNI 33.429.005 con el Proyecto: Infancia Consumida**

Que el IFDC de Villa Mercedes ofrece calidad académica en su formación Inicial y capacitación y actualización docente;

Que cada Docente debe tener su certificación correspondiente por la labor académica desempeñada;

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**LA DIRECTORA ACADÉMICA
DEL INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE CONTINUA
VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

Art.1º: Certificar a la Profesora Adriana Elizabeth Pacheco DNI: 20732834, en su desempeño como **Tutora de las Alumnas: Liliana Quevedo DNI 20.825.623 con el Proyecto: Transiciones "tejido de citas" y Yanina Tornello DNI 33.429.005 con el Proyecto: Infancia Consumida.**

Art.2º: Comuníquese, dese copia a la Profesora Adriana Pacheco

Art.3º: Archívese.





Lic. MARISOL ITURRALDE
DIRECTORA ACADÉMICA





**RESOLUCIÓN ACADEMICA N° 06/2014 IFDC - VM-
Villa Mercedes, 25 de marzo del año 2014.**

VISTO:

Resolución Académica N° 01/2014 la cual refiere a la condicionalidad del alumno y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error administrativo en el Art. 5° de la mencionada Resolución Académica y considerando que en el marco de lo establecido por los artículos 15 y 23 de la ley N° VI-0156-2004;

Por todo ello y en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA ACADEMICA DEL INSTITUTO
DE FORMACION DOCENTE
CONTINUA VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

Art.1°: Rectificar el Art. 5° de la Resolución Académica mencionada precedentemente, el que quedara redactado de la siguiente manera: Permitir a los estudiantes comprendidos en las cohortes anteriores al año 2012 (hasta 2011, inclusive) rendir dos materias correlativas entre sí, en el mismo turno.

Art.2°: Comuníquese a Rectorado, a la Dirección Administrativa, a la Secretaría de Rectorado, a Secretaría de la Dirección Académica, a las Coordinaciones de Áreas, a Sección Alumnos y al Centro de Estudiantes.

Art.3 °: Archívese.-



AN SOLITURRALDE
DIRECTORA ACADEMICA
IFDC. V. M.

